

H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI PRESUPUESTO DE EGRESOS

EL QUE SUSCRIBE PROFR. VICTOR MANUEL CAHUICH KU, SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO DE CALIKINI, CAMPECHE CERTIFICA QUE-----

----- En Sesión Extraordinaria Del Cabildo No. 54, iniciada a las doce horas y clausuradas a las catorce horas del día jueves veintinueve de diciembre del año dos mil once, el H. Cabildo 2009-2012 con relación del inciso a) De la convocatoria que hacia referencia a la **PRESENTACIÓN Y APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALIKIN.** Después de un análisis y revisión fue **aprobado de manera económica y por unanimidad de votos.** PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL PROFR. VICTOR MANUEL CAHUICH KU, Secretario del H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche, **Certifica** que este documento es extracto fiel de su original del Acta de Cabildo, correspondiente a la **Sesión extraordinaria del Honorable Cabildo No. 54, Calkiní, Campeche** a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALKINI, C PROFR VICTOR MANUEL CAHUICH KU.- RUBRICA.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE APROBADA MEDIANTE DECRETO NO. 138 P.O. 3992 DEL 3/MARZO/2008., LIX LEGISLATURA, Y MODIFICACIONES APROBADAS MEDIANTE DECRETO NO. 169 P.O 4867 DEL 27/OCTUBRE/2011. LX LEGISLATURA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2012, POR UN MONTO DE **\$187,664,405.00 (SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) CONTEMPLANDO LA INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 144 DE LA CITADA LEY, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:**

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEBERÁ CONTEMPLAR:

- I. LOS PROGRAMAS EN QUE SE SEÑALEN OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES PARA SU EJECUCIÓN Y LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS;
- II. ESTIMACIÓN CONFORME A CALENDARIO, DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO, PRECISANDO LOS QUE LE CORRESPONDA RECIBIR DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO Y SEÑALANDO CONCEPTO E IMPORTE;
- III. PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO CONFORME A CALENDARIO, INCLUYENDO EL PAGO DE PASIVOS, POR RAMOS, CAPÍTULOS, DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES, PRECISANDO ADEMÁS LOS QUE DEBAN SER EROGADOS POR CONDUCTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y COMISARÍAS MUNICIPALES.
- IV. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA;
- V. EL CATÁLOGO DE PUESTOS Y SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, COMPRENDIDO DENTRO DEL TABULADOR CORRESPONDIENTE E INCLUYENDO LOS RELATIVOS A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y AUTORIDADES AUXILIARES;

- VI. LAS REGLAS A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE EL AYUNTAMIENTO, LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL GASTO;
- VII. LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y SELECTIVIDAD A LOS QUE DEBERÁN LAS EROGACIONES MUNICIPALES Y UN APARTADO DE INDICADORES DE GESTIÓN Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS;
- VIII. LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y,
- IX. LO QUE ADICIONALMENTE DETERMINE EL CABILDO.

PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, CERTIFICA LA PRESENTE ACTA EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO A LOS VEINTI NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. UNA VEZ ANALIZADO POR LOS CABILDANTES FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ASÍ LO ACORDARON LOS C.C. CARLOS EDUARDO SANGUINO CARRIL, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI, LOS REGIDORES C.C. MALBY DEL R. AVILA RODRIGUEZ, MANUEL BALAN NOH, FELIPE DE JESÚS COLLI MARIN, LILIA MERCEDES CANTO GONZÁLEZ, REBECA DE GUADALUPE DZIB CHABLE, REYNA GUADALUPE VERA RODRÍGUEZ, ASI COMO TAMBIÉN LOS C.C. MILTON ULISES MILLAN ATOCHE SÍNDICO JURÍDICO Y HECTOR MARTIN PINTO BARREDO, SINDICO DE HACIENDA, ATENTAMENTE.- VICTOR MANUEL CAUICH KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI.- RUBRICA.

SE PROCEDE A LO SIGUIENTE:

“EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS, A P R U E B A:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Único. Se expide el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2012.

TÍTULO PRIMERO

Artículo 1.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Calkiní para el ejercicio fiscal 2012, estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

Artículo 2.- Para efectos del presente se entenderá por:

- I. Dependencias: A las previstas en el artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Calkiní;
- II. Entidades: A los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Calkiní;
- III. Autoridades Auxiliares; A las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales

DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO 4. El gasto total previstos para el Ejercicio Fiscal 2012 es por la cantidad de \$187,664,405.00 (SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/MN), y se sufragará con los recursos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2012 y que fuera aprobada por el H: Congreso del Estado, a través del cual se estima recaudar por concepto de Impuesto Derechos, Productos, Aprovechamientos un monto de \$ 6'954,786.00 (SON SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/MN), y por concepto de Participaciones; Aportaciones: Convenios; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, la cantidad de \$180'709,619.00 (SON: CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100MN).

Artículo 5. Las erogaciones previstas en el presupuesto se ejercerán conforme a la siguiente clasificación contable:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE \$	PORCENTAJE %
1000	SERVICIOS PERSONALES	62,547,610.68	33.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,042,034.99	2.69
3000	SERVICIOS GENERALES	11,688,676.38	6.23
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,732,990.43	16.38
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	263,101.81	0.14
6000	INVERSION PUBLICA	1,416,913.48	0.76
7000	SERVICIOS PÚBLICOS	5,112,963.23	2.72
8000	DEUDA PÚBLICA	9,744,656.00	5.19
9000	FONDOS GENERALES	61,115,458.00	32.57
	TOTALES		100.00

Artículo 6. El gasto previsto en el presente Presupuesto Distribuirá de la siguiente manera:

RAMO	CONCEPTO TOTAL	IMPORTE	PORCENTAJE
I	HONORABLE CABILDO MUNICIPAL	10,381,098.87	5.53
II	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,160,448.94	2.75
III	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	10,087,236.89	5.38
IV	CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,832,697.79	0.98
V	TESORERÍA MUNICIPAL	6,752,425.56	3.60
VI	OBRAS PÚBLICAS	4,295,479.12	2.29
VII	SERVICIOS PÚBLICOS	12,916,245.51	6.88
VIII	DEUDA PÚBLICA	9,144,656.00	4.87
IX	GOBERNACIÓN	1,382,833.66	0.74
X	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	17,898,092.57	9.54
XI	PLANEACIÓN	1,556,425.69	0.83
XII	PENSIONADOS	2,049,769.95	1.09
XIII	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	7,618,656.34	4.06
XIV	JUNTAS, AGENCIAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES	18,289,884.12	9.75
XVII	CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL	1,542,526.75	0.82
XVIII	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	5,633,324.16	3.00
XIX	DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO	4,537,245.83	2.42
XX	AGUA POTABLE	4,869,899.27	2.60
	TOTAL DISPONIBLE	125,948,947.00	67.11
XV	FONDOS DE APORT. INFRAESTRUCTURAS SOCIAL	34,346,632.00	18.30

XVI	FONDOS DE APORT. FORTALECIMIENTO MPAL.	23,757,987.00	12.66
XVII	PROGRAMA DE MEZCLA DE RECURSOS	3,610,839.00	1.92
	TOTAL ETIQUETADOS	61,715,458.00	32.89
	GRAN TOTAL	187,664,405.00	100.00

ARTICULO 7. Para cumplimiento de los fines previstos por la municipalidad, la aplicación de los recursos se ajustará a los siguientes Programas y Subprogramas:

FRACCIÓN I ART. 144 LOMEC

LOS PROGRAMAS EN QUE SE SEÑALEN OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES PARA SU EJECUCIÓN Y LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS;

PORCENTAJE/ SUBPROGRAMA	MONTO (EN PESOS)	PORCENTAJE %
PROGRAMA DE GOBIERNO A TU ALCANCE		
HONORABLE CABILDO	10,381,098.87	5.53
PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,160,448.94	2.75
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	10,087,236.89	5.38
CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,832,697.79	0.98
TESORERÍA MUNICIPAL	6,752,425.56	3.60
GOBERNACIÓN	1,382,883.66	0.74

PROGRAMA MUNICIPIO ORDENADO Y SEGURO

SERVICIOS PÚBLICOS	12,916,245.51	6.88
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	7,618,656.34	4.06
FONDOS DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (SEGURIDAD PÚBLICA)	2,599,404.77	1.39
FONDOS DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (DEUDA PÚBLICA CON INSTITUCIONES O PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA)	12,997,023.83	6.93
CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL	1,542,526.75	0.82

PROGRAMA MUNICIPIO CON VALOR

PLANEACIÓN	1,556,425.69	0.83
OBRAS PUBLICAS	4,295,479.12	2.29
AGUA POTABLE	4,869,899.27	2.60
JUNTAS MUNICIPALES (INFRAESTRUCTURA)	18,289,884.12	9.75
FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	34,346,632.00	18.30

PROGRAMA: GOBIERNO QUE CUIDA A SU GENTE

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	5,633,324.16	3.00
-----------------------------------	--------------	------

PROGRAMA: MUNICIPIO ARMÓNICO Y CON PROGRESO

CULTURA Y DEPORTE	17,898,092.57	9.54
-------------------	---------------	------

PROGRAMA: GOBIERNO GENERADOR DE OPORTUNIDADES

DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	4,537,245.83	2.42
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (OTRAS EROGACIONES)	1,732,936.51	0.92

OTROS RUBROS

DEUDA PÚBLICA	9,144,656.00	4.87
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (DEUDA PÚBLICA CON PROVEEDORES Y ACREEDORES JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS)	6,428,621.89	4.43

PROGRAMAS POR MEZCLA DE RECURSOS	3,610,839.00	1.92
JUBILADOS Y PENSIONADOS	2,049,769.95	1.09
TOTAL DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	187,664,405.00	100.00

PROGRAMA:		Promover la participación ciudadana en la función pública.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
1100	Que los diferentes actores sociales que conforman nuestro municipio sean partícipes en la planeación de las acciones, obras y programas que ejecuta el gobierno municipal	Integrar a la sociedad civil en los consejos de desarrollo y planeación. Así como foros y medios electrónicos de participación	HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTRALORÍA MUNICIPAL, TESORERÍA MUNICIPAL,	6,786,039.12
PROGRAMA:		Propiciar la participación de la sociedad al quehacer público hacia los menos favorecidos.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
12100	Que los programas de gobierno estén focalizados a las personas y comunidades más desprotegidas.	Mayor vinculación de las dependencias del gobierno con las autoridades locales para la ejecución de los programas.	GOBERNACIÓN, HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTRALORÍA MUNICIPAL	5,730,448.62
PROGRAMA:		Fomentar el desarrollo institucional de las diferentes áreas de la Administración Municipal		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
13100	Profesionalizar a los servidores públicos, a través de capacitación permanente de manera que sean eficientes y productivos en sus puestos de trabajo	Modernizar el sistema administrativo municipal, así como fomentar la capacitación permanente de los empleados	TESORERÍA MUNICIPAL, GOBERNACIÓN, HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO,	6,559,868.16
PROGRAMA:		Impulsar la innovación de la infraestructura de información y comunicación de los procesos administrativos.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
14100	<u>Lograr una mayor vinculación para la prestación de los servicios entre el gobierno municipal y la ciudadanía.</u>	<u>Establecer medios electrónicos de consulta y participación.</u>	<u>CONTRALORÍA MUNICIPAL, TESORERÍA MUNICIPAL, GOBERNACIÓN, HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL,</u>	5,239,554.76
PROGRAMA:		Dar especial atención a los sectores sociales más vulnerables al entorno social y económico.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
15100	Lograr una mayor cobertura de atención con los programas sociales, especialmente a los sectores más vulnerables como lo son los adultos mayores, personas con capacidades diferentes e indígenas.	Dar especial atención a la ejecución y vigilancia de los programas sociales. Que los programas estén focalizados a los más necesitados.	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTRALORÍA MUNICIPAL, TESORERÍA MUNICIPAL, GOBERNACIÓN, HONORABLE CABILDO MUNICIPAL,	5,975,437.55
PROGRAMA:		Garantizar el cumplimiento en las leyes y normatividad que regulan el funcionamiento de la Administración Pública.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
16100	Transparentar y rendir cuentas a la ciudadanía en relación al quehacer del gobierno municipal.	Informar permanentemente a través del portal de transparencia las acciones, obras y programas del gobierno municipal. De igual manera realizar de manera periódica auditorías internas a las diferentes direcciones que conforman el ayuntamiento.	PRESIDENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTRALORÍA MUNICIPAL, TESORERÍA MUNICIPAL, GOBERNACIÓN	5,132,555.00

PROGRAMA:		Difundir la prevención de accidentes, mediante la promoción de programas de educación vial.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
21100	Que los automovilistas y transeúntes conozcan la prevención de accidentes viales	Entregar trípticos informativos a los ciudadanos que se acerquen a cumplir con el pago de impuestos.	SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, FONDOS DE APORT. INFRAESTRUCTURAS SOCIAL, CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL	5,923,885.37
PROGRAMA:		Reforzar la seguridad pública		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
22100	Cubrir las zonas de mayor inseguridad para garantizar un orden y armonía en la ciudadanía	Eficientar los operativos de vigilancia y que estos sean de manera permanente. Así también crear un programa para facilitar la denuncia ciudadana	SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, FONDOS DE APORT. INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL	5,923,885.37
PROGRAMA:		Promoción y fortalecimiento de la impartición de justicia.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
23100	Apoyar a la población mas desprotegida en asuntos de impartición de justicia.	Gestionar el establecimiento de un Juzgado Civil en el municipio	SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, FONDOS DE APORT. INFRAESTRUCTURAS SOCIAL, CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL,	5,923,885.37
PROGRAMA:		Desarrollar y fortalecer mecanismos de protección civil		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
24100	Actualizar y equipar al personal de protección civil.	Capacitar al personal que lleva a cabo dichas funciones.	SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, FONDOS DE APORT. INFRAESTRUCTURAS SOCIAL, CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL	5,923,885.37
PROGRAMA:		Mejorar los servicios que brinda la policía, su infraestructura y equipamiento.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
25100	Auxiliar y brindar a la ciudadanía de los servicios eficazmente	Equipar y dotar de las herramientas necesarios al cuerpo de seguridad y tránsito	SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, FONDOS DE APORT. INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL	5,923,885.37
PROGRAMA:		Generar en la ciudadanía confianza en los cuerpos de seguridad, mediante la capacitación integral, y de valores en los elementos, reflejando mayor honradez, capacidad y mística de servicio.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
26100	Un servicio de calidad, eficiencia y respeto.	Capacitación a todo el personal con dichas funciones.	SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, FONDOS DE APORT. INFRAESTRUCTURAS SOCIAL, CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL,	5,923,885.37

PROGRAMA:		Fomentar las áreas públicas de sano esparcimiento y mejorar el entorno urbano.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
31100	Contar con parques y jardines en condiciones optimas para un sano esparcimiento.	Rehabilitar y crear parques y jardines en las colonias y barrios que así lo requieran	SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, FONDOS DE APORT. INFRAESTRUCTURAS SOCIAL, CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL	5,923,885.37
PROGRAMA:		Mejorar los servicios que brinda la policía, su infraestructura y equipamiento.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
32100	Regular y ordenar el transporte público en el municipio	Contar con el consejo consultivo municipal de transporte; así como regular y ordenar el mismo en la cabecera municipal y en las juntas, a través de la emisión de un reglamento de transporte municipal	PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, AGUA POTABLE, JUNTAS, AGENCIAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, FONDOS DE APORT. INFRAESTRUCTURAS SOCIAL,	9,406,968.38
PROGRAMA:		Mejorar la cobertura de los servicios públicos		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
33100	Lograr eficientizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, como la recoja de basura, limpieza de calles y avenidas, mercados públicos y rastro municipal.	Incrementar el número de rutas de recoja de basura y la frecuencia de las mismas. Así mismo, mejorar las condiciones de infraestructura para el funcionamiento de los mercados públicos	PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, AGUA POTABLE, JUNTAS, AGENCIAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, FONDOS DE APORT. INFRAESTRUCTURAS SOCIAL,	9,406,968.38
PROGRAMA:		Fomentar las construcciones de drenaje pluvial adecuado a la zona municipal y rehabilitar los pozos de absorción para una buena recepción de agua pluviales		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
34100	Evitar encharcamientos en los puntos críticos en los cuales se acumula el agua en la temporada de lluvias	Perforación de pozos de absorción en zonas críticas de encharcamiento	PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, AGUA POTABLE, JUNTAS, AGENCIAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, FONDOS DE APORT. INFRAESTRUCTURAS SOCIAL,	9,406,968.38
PROGRAMA:		Fomentar las construcciones de drenaje pluvial adecuado a la zona municipal y rehabilitar los pozos de absorción para una buena recepción de agua pluviales		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
35100	Que las familias que carecen de estos servicios tengan acceso a los mismos.	Ampliar la red de energía eléctrica y agua potable en las zonas habitadas que carezcan de dichos servicios	PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, AGUA POTABLE, JUNTAS, AGENCIAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, FONDOS DE APORT. INFRAESTRUCTURAS SOCIAL,	9,406,968.38
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
36100	Mejorar la imagen urbana de la ciudad, las vías de comunicación con las juntas municipales, así como lograr la concentración de las oficinas públicas	Contar con el proyecto ejecutivo del anillo periférico de la ciudad y del edificio administrativo; así como la rehabilitación de calles y avenidas	PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, AGUA POTABLE, JUNTAS, AGENCIAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, FONDOS DE APORT. INFRAESTRUCTURAS SOCIAL,	8,481,182.70

	municipales		
--	-------------	--	--

PROGRAMA:		Coadyuvar en el crecimiento personal de los jóvenes del municipio, promover su participación ciudadana y cívica, y el desarrollo de su intelecto, su potencial cultural y deportivo		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
41100	Incorporarlos al desarrollo	grupos de jóvenes adolescentes	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,	1,126,664.83
PROGRAMA:		Fomento a la calidad educativa		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
42100	Apoyo a las escuelas dentro del Programa Escuelas de Calidad	Incrementar los recursos y materiales asignados como apoyo	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,	1,126,664.83
		Fomento al arte y a la cultura		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
43100	Impulsar el Festival del Arte y Cultura de Calkini. Llevar a cabo Talleres de expresión artística en la Casa de la Cultura. Impartición de cursos de verano. Apoyo a la Orquesta del Ayuntamiento de Calkiní y la Compañía de Danza Folklórica	Impulso a los talleres y actividades artísticas anuales y promoción de nuevos programas.	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,	1,126,664.83

PROGRAMA:		Modernización de los sectores productivos.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
44100	Mayores oportunidades de desarrollo	Grupos de productores organizados.	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,	1,126,664.83
PROGRAMA:		Instrumentar políticas públicas de fomento y desarrollo del deporte.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
45100	Implementación de programas deportivos	Realización de campeonatos y torneos deportivos	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1,126,664.83
		Propiciar y fortalecer la participación ciudadana en las colonias, fraccionamientos y localidades del municipio en las propuestas de obras y acciones públicas.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
51100	Lograr una mayor participación de la ciudadanía en el quehacer público del gobierno municipal.	Consolidar y conformar comités de participación en las comunidades. Integrar a los consejos de planeación de las obras y acciones sociales	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	2,861,657.80

PROGRAMA:		Desarrollar políticas públicas que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
52100	Lograr concurrir los apoyos gubernamentales en apoyo a la población mas necesitada	Mezclar los recursos disponibles de los programas gubernamentales para atender una mayor cobertura de demandantes.	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,	2,861,657.80
PROGRAMA:		Instrumentar y atraer inversiones productivas del municipio.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
53100	Incrementar el numero de personas que tienen un empleo o actividad productiva	Crear las condiciones para el establecimiento de empresas y actividades empresariales que generen empleos para la población	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,	2,861,657.80
PROGRAMA		Conservar y fomentar las costumbres y tradiciones de nuestra cultura maya.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
54100	Preservar nuestras costumbres y tradiciones de la cultura maya	Apoyar a través de los programas gubernamentales acciones encaminadas a la conservación de nuestra cultura	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,	2,861,657.80

PROGRAMA:		Promover la integración de la familia a través del apoyo profesional interdisciplinario de sus miembros.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
55100	Fortalecer la convivencia familiar, a través de promover programas de asistencia social	Contar con un equipo interdisciplinario para la atención oportuna de situaciones en conflicto familiar.	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,	2,861,657.80
PROGRAMA:		Ampliar y mejorar los servicios de salud pública, incrementar y mejorar su infraestructura y fortalecer su operación.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
56100	Establecer en coordinación con las instancias de salud estatal y federal, programas de salud que contribuyan a un atención oportuna en los aspectos básicos de salud	Contar con los servicios médicos en las comunidades del municipio. Así como de brigadas de salud permanente	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,	2,861,657.80
PROGRAMA		Atención a niños, jóvenes y mujeres en situación crítica, adultos mayores y personas con discapacidad.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
57100	Contribuir a mejorar los aspectos básicos del desarrollo integral de las personas	Vinculación con las instancias de gobierno estatal y federal para la correcta ejecución de los programas en materia de desarrollo integral. Así mismo promover entre la ciudadanía los servicios que ofrecen dichas instituciones de salud, educación y de asistencia social.	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	2,861,657.80

PROGRAMA:		Fomentar la diversificación de las actividades y productos del sector primario.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
61100	Lograr que los productores adopten nuevos cultivos rentables y que les generen mejores ingresos	Fomentar nuevas tecnologías de producción, así como lograr una cultura organizativa de los productores y una capacitación permanente de los mismos	DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO, FONDOS DE APORT. FORTALECIMIENTO MPAL.,	9,279,093.41
PROGRAMA:		Fortalecer la capacitación para el fortalecimiento al empleo y autoempleo procurando su profesionalización.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
62100	Que la población desempleada este capacitada y tenga las herramientas necesarias para acceder a un empleo	A través de los programas gubernamentales ofertar becas de capacitación a la población desempleada	DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO, FONDOS DE APORT. FORTALECIMIENTO MPAL.,	9,279,093.41
PROGRAMA		Promover el desarrollo de la infraestructura y la vocación turística del municipio.		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
63100	Lograr un aprovechamiento sustentable de las áreas y zonas con potencial turístico	Generar proyectos eco turísticos. Crear la infraestructura carretera y servicios a través del apoyo a proyectos productivos.	DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO, FONDOS DE APORT. FORTALECIMIENTO MPAL.,	9,279,093.41

PROGRAMA:		PAGO DE DEUDA		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
71100	Amortizar la deuda pública existente	Amortizar la deuda	DEUDA PÚBLICA	9'144,656.00
PROGRAMA:		PAGO DE PENSIONADOS		
CODIGO	OBJETIVO	METAS	EJECUTA	MONTO
81100	Realizar los pagos conforme a Calendario a las personas que se han pensionado con el H. Ayuntamiento	Cubrir las pensiones en tiempo y forma	PENSIONADOS	2,017,383.00
			TOTAL	187,664,405.00

FRACCION III ART. 144 LOMEC

PREVISION DEL GASTO PÚBLICO CONFORME A CALENDARIO, INCLUYENDO EL PAGO DE PASIVOS, POR RAMOS, CAPÍTULOS, DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES, PERCISANDO ADEMÁS LOS QUE DEBAN SER EROGADOS POR CONDUCTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y COMISARÍAS MUNICIPALES

DEPENDENCIAS	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSION PUBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPIACIONES Y APORTACIONES	PARTICIPACIONES FEDERALES	TOTAL	% TOTALES
H. CABILDO MUNICIPAL	9,096,659.25	451,943.12	286,991.93	545,504.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,381,098.87	5.53%
PRESIDENCIA MUNICIPAL	3,760,315.90	372,542.04	740,984.80	269,408.75	15,353.05	0.00	1,844.40	0.00	0.00	5,160,448.94	2.75%
SECRETARIA DEL H.AYUNT.	5,128,507.40	550,871.41	1,920,274.47	2,451,692.70	35,890.91	0.00	0.00	0.00	0.00	10,087,236.89	5.38%
CONTRALORIA MUNICIPAL	1,642,909.52	107,554.48	71,950.44	0.00	10,283.35	0.00	0.00	0.00	0.00	1,832,697.79	0.98%
TESORERIA MUNICIPAL	5,486,577.31	604,190.99	572,984.79	28,526.06	60,146.41	0.00	0.00	0.00	0.00	6,752,425.56	3.60%
OBRA PUBLICAS	2,548,554.60	149,561.82	327,550.74	15,370.00	852.13	1,253,589.83	0.00	0.00	0.00	4,295,479.12	2.29%
SERVICIOS PUBLICOS	6,568,477.59	1,103,117.82	1,216,967.82	40,600.00	41,959.09	0.00	3,945,123.19	0.00	0.00	12,916,245.51	6.88%
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,144,656.00	0.00	9,144,656.00	4.87%
GOBERNACION	1,136,953.66	202,283.63	39,398.77	0.00	4,197.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1,382,833.66	0.74%
EDUC, CULT Y DEPORTE	10,133,216.78	488,663.26	5,281,496.07	1,944,296.14	50,420.32	0.00	0.00	0.00	0.00	17,898,092.57	9.54%
PLANEACION	1,378,082.47	85,157.38	86,958.94	2,243.00	3,983.90	0.00	0.00	0.00	0.00	1,556,425.69	0.83%
PENSIONADOS	2,045,283.04	4,486.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,049,769.95	1.09%
SEG. PUB. TTO. MUNICIPAL	6,972,110.67	243,065.84	371,068.29	12,411.54	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,618,656.34	4.06%
PART. JTAS. COM MPALES.	0.00	0.00	0.00	18,289,884.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,289,884.12	9.75%
DO. APORT. INF. SOC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	33,746,632.00	34,346,632.00	18.30%
FDO. APORT. FORT. MPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,757,987.00	23,757,987.00	12.66%
ROG. POR MEZCLA DE REC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,610,839.00	3,610,839.00	1.92%
CENTRO DE EMERGENCIAS	1,187,304.55	197,755.50	146,620.78	6,419.36	4,426.56	0.00	0.00	0.00	0.00	1,542,526.75	0.82%
DIF MPAL	0.00	0.00	0.00	5,633,324.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,633,324.16	3.00%
DESARROLLO SOCIAL	2,505,377.99	132,809.05	383,541.24	1,447,730.03	0.00	66,960.00	827.52	0.00	0.00	4,537,245.83	2.42%
AGUA POTABLE	2,957,279.97	348,031.74	241,887.30	45,580.00	15,588.49	96,363.65	1,165,168.12	0.00	0.00	4,869,899.27	2.60%
TOTALES	62,547,610.68	5,042,034.99	11,688.38	30,732,990	263,101.81	1,416,913.48	5,112,963.23	9,744,656.00	61,115,458.00	187,664,405.00	100.00%
PORCENTAJES	33.33	2.69	6.23	16.38	0.14	0.76	2.72	5.19	32.57	100.00	-

ARTÍCULO 8.- En cumplimiento a lo establecido por el último párrafo del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal, las erogaciones previstas en el Capítulo 600 denominado "Inversión Pública", incluye la cantidad de \$ 1'416,913.48 SON UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 48/100M.N.) que se recibirán por concepto de Fondo de Gasolina. Dichos recursos serán aplicados en obras y/o acciones de infraestructura vial, rural, hidráulica, básica y sanitaria, así como los programas ambientales.

ARTÍCULO 9.- Las erogaciones previstas para las Autoridades Auxiliares en el año 2012, por concepto de participaciones y en términos de los dispuesto en el artículo 66 de la ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Campeche, importan la cantidad total de \$12'689,884.11 (SON DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 11/100MN.) y se desglosa de la siguiente manera:

JUNTAS MUNICIPALES	TOTAL (EN PESOS)	%
BECAL	3,058,262.07	24.10%
DZIBALCHE	3,996,044.51	31.49%
NUNKINÍ	2,753,704.85	21.70%
COMISARÍAS MUNICIPALES	TOTAL (EN PESOS)	%
CONCEPCIÓN	120,553.90	0.95%
TEPAKÁN	345,164.85	2.72%
BACABCHEN	526,630.19	4.15%
SAHCABCHEN	327,399.01	2.58%
SANTA CRUZ PUEBLO	281,715.43	2.22%
AGENCIAS MUNICIPALES	MONTO (EN PESOS)	%
XKAKOCH	78,677.28	0.62%
SANTA MARIA	81,215.26	0.64%
SAN ANTONIO CHUNHUAS	100,250.08	0.79%
SAN NICOLAS	130,705.81	1.03%
PUNTA ARENA (ISLA ARENA)	265,218.58	2.09%
PUCNACHEN	197,962.19	1.56%
TANKUCHE	210,652.08	1.66%
SANAT CRUZ EXHACIENDA	215,728.03	1.70%
TOTAL	12,689,884.11	100.00%

Dichos montos serán suministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerán conforme a lo establece la normatividad legal que corresponda.

De conformidad con el convenio que suscriba al Municipio con el Gobierno del Estado se otorgarán \$ 4,500,000 (SON CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOSO 00/100 M.N) A LAS 3 JUNTAS municipales, mismo que se destinarán para acciones de infraestructuras en sus respectivas jurisdicciones.

Asimismo, durante el ejercicio Fiscal 2012 se otorgarán apoyos extraordinarios a las Juntas Municipales por la cantidad total de \$ 1'896,788.61 (SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.), siendo que del monto que les corresponda mensualmente la Tesorería Municipal retendrá el cincuenta por ciento por concepto de provisiones de aguinaldo y que se

administran en una cuenta productiva individual a cargo de la municipalidad, los recursos que se otorguen por este concepto de la siguiente manera:

JUNTAS MUNICIPALES	TOTAL (EN PESOS)
BECAL	588,004.47
DZIBALCHE	739,747.56
NUNKINÍ	569,036.58
TOTAL	1,896,788.61

ARTÍCULO 10.- Las erogaciones previstas para las cantidades de la administración Pública del Municipio de Calkiní, cuyos programas están incluidos en este presupuesto importan la cantidad de \$ 5,633,324.16 (SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 16/100 M.N), y se distribuye de la siguiente manera:

ENTIDAD	IMPORTE (EN PESOS)
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	5,633,324.16
TOTAL	5,633,324.16

CAPITULO III DE LAS APORTACIONES FEDERALES

ARTÍCULO 13.- Las erogaciones previstas con recursos pertenecientes a los Fondos de Aportaciones Federales ascienden a la cantidad de \$ 58'104,619.00 (SON: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N) y se integrarán de la siguiente manera:

FUENTE	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	34,346,632.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	23,757,987.00
TOTAL	58,104,619.00

ARTÍCULO 14.- En términos de los dispuesto en los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo De Aportaciones para la infraestructura Social Municipal se ejercerán de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (EN PESOS)	%
AGUA POTABLE	4,019,602.24	11.70
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	869,854.47	2.53
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	6,826,200.97	19.87
ELECTRIFICACIÓN	7,487,875.73	21.80
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2,674,708.36	7.79
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	3,881,730.97	11.30
CAMINOS RURALES	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA REAL	6,869,326.40	20.00
2% DESARROLLO INSTITUCIONAL	686,932.86	2.00
3% GASTOS INDIRECTOS	1,030,399.30	3.00
TOTAL	34,346,632.00	100.00

ARTÍCULO 15.- En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios Asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	IMPORTE (EN PESOS)	%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	6,428,621.89	27.06
SEGURIDAD PÚBLICA	2,599,404.77	10.94
OTROS REQUERIMIENTOS: SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ALUMBRADO PÚBLICO)	12,997,023.83	54.71
OTRAS EROGACIONES	1,732,936.51	7.29
TOTAL	23,757,987.00	100.00

**CAPITULO IV
DE LOS RECURSOS FEDERALES POR CONVENIO**

ARTÍCULO 16.- El Municipio podrá administrar, ejercer y aplicar recursos de programas federales que en su caso sean convenidos y enterados.

ARTÍCULO 17.- El ejercicio y aplicación de los recursos previstos en este capítulo se sujetará a lo siguiente:

- a) Que el Municipio sea considerado dentro de la cobertura y alcance el respectivo programa;
- b) Que con oportunidad sean descentralizados o convenidos con la dependencia o entidad de la administración pública federal respectiva, en términos de la aplicable y vigente;
- c) Que exista disponibilidad financiera para el caso de los programas federales donde se requiera una aportación de parte del Municipio o de alguna otra fuente de recursos;
- d) Considerando la naturaleza federal de los recursos y las probables condiciones de cada programa, su administración, ejercicio y aplicación definitivos, dependerá de los términos a que este sujeto su entrega al Municipio, y en su caso, será optativo en todo momento para la municipalidad la suscripción del convenio respectivo
- e) Que exista el respectivo oficio de autorización de recursos y la oportuna radiación de los mismos; y
- f) En su aplicación se observará lo dispuesto en la legislación aplicable y en las Reglas de Operación de cada programa en lo particular, beneficiándose a la población que se encuentre dentro de los objetivos de cada obra y/o acción a ejecutar, o en su caso satisfaga los requisitos previstos en dichas disposiciones.

FRACCION IV. ART. 144 LOMEC

SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA;

Las erogaciones previstas para el pago de la deuda pública municipal con los recursos del gasto corriente importan la cantidad de \$ 9'144,656.00 (SON: NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

El Presidente Municipal, a través de la Tesorería podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación

de otros bienes mueble e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros del mes en que se realice la amortización.

FRACCION V.

EL CATÁLOGO DE PUESTO Y SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, COMPRENDIDO DENTRO DEL TABULADOR CORRESPONDIENTE E INCLUYENDO LOS RELATIVOS A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y AUTORIDADES AUXILIARES;

Para efectos de este capítulo se entenderá por sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, al pago mensual fijo que reciben los servidores públicos, expresado en el tabulador

A los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales de los servidores públicos municipales se les deberá retener y enterar al respectivo impuesto, en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

Para fijación de los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, se consideran los siguientes elementos:

- Las funciones, el grado de responsabilidad y la productividad que corresponde al cargo, empleo o comisión del servidor público;
- La existencia de una lógica y racional proporción entre su monto y los ingresos directos del erario a cuyo cargo se solventen, y
- Que ningún servidor público podrá percibir sueldo o remuneración por cantidad mayor a la de su superior jerárquico inmediato.

Los límites de percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios con previsión social incluida y compensación, autorizados para los servidores públicos de la municipalidad, serán los siguientes:

MUNICIPIO DE CALKINÍ

TABULADOR DE SUELDOS DEL 2012

CARGOS	SUELDO MENSUAL	PREVISION SOCIAL MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	TOTAL
PRESIDENTE MUNICIPAL	51,936.49	5,193.65	32,300.13	89,430.27
REGIDOR	18,180.30	1,818.03	35,236.53	55,234.86
SÍNDICO JURÍDICO	18,180.30	1,818.03	35,236.53	55,234.86
SÍNDICO DE HACIENDA	18,180.30	1,818.03	35,236.53	55,234.86
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO	25,199.43	2,519.94	16,407.72	44,127.10
SRÍA. PARTICULAR	13,649.51	1,364.95	3,150.00	18,164.46
TESORERO	16,527.55	1,652.75	32,033.21	50,213.51
CONTRALOR	16,895.57	1,689.56	13,156.69	31,741.82
ANALISTA	5,605.80	560.58		6,166.38
ASEO Y LIMPIEZA (A)	2,983.69	298.37		3,282.05
ASEO Y LIMPIEZA (B)	2,322.47	232.25		2,554.72
ASEO Y LIMPIEZA (C)	1,702.50	170.25		1,872.75
ASISTENTE CASA DEL ANCIANO	4,151.49	415.15		4,566.64
AUXILIAR (A)	9,684.74	968.47		10,653.22
AUXILIAR (B)	4,953.27	495.33		5,448.60
AUXILIAR (C)	4,659.37	465.94		5,125.31
AUXILIAR (D)	3,909.84	390.98		4,300.82
AUXILIAR (E)	3,341.49	334.15		3,675.64

AUXILIAR (F)	3,097.14	309.71		3,406.85
AUXILIAR (G)	2,859.02	285.90		3,144.92
AUXILIAR ADMNVO.	4,477.49	447.75		4,925.24
AUXILIAR DE CAJA	5,605.80	560.58		6,166.38
AUXILIAR DE CEMENTERIO	2,679.81	267.98		2,947.79
AUXILIAR DE ELECT. Y SERV. PÚB.	2,983.69	298.37		3,282.05
AUXILIAR JURÍDICO	11,367.90	1,136.79		12,504.69
BACHEO	2,679.81	267.98		2,947.79
BODEGUERO BOMBERO	4,476.97	447.70		4,924.66
BRIGADISTA	2,720.08	272.01		2,992.09
CAJERA	6,420.85	642.09	978.77	8,041.71
CONSERJE	2,679.81	267.98		2,947.79
CHOFER (A)	5,277.36	527.74	1,575.00	7,380.09
CHOFER (B)	4,476.97	447.70		4,924.66
CHOFER (C)	3,909.86	390.99		4,300.85
CHOFER (D)	3,003.76	300.38		3,304.14
COORDINADOR (A)	15,290.49	1,529.05		16,819.54
COORDINADOR (B)	15,290.49	1,529.05	1,132.48	17,952.02
COORDINADOR (C)	15,290.49	1,520.05		16,819.54
COORDINADOR (D)	11,880.75	1,188.08		13,068.83
COORDINADOR (E)	9,684.66	968.47	1,132.48	11,785.61
COORDINADOR (F)	10,086.88	1,008.69		11,095.57
COORDINADOR (G)	9,684.74	968.47		10,653.22
COORDINADOR (H)	9,175.70	917.57		10,093.27
COORDINADOR (I)	7,546.26	754.63		8,300.89
COORDINADOR (K)	6,420.85	642.09		7,062.94
CRONISTA DE LA CIUDAD	6,873.07	687.31		7,560.38
DIRECTOR (A)	16,895.57	1,689.56	13,156.69	31,741.82
DIRECTOR (B)	16,895.57	1,689.56	11,381.69	29,966.81
DIRECTOR (C)	16,895.57	1,689.56	6,720.00	25,305.13
DIRECTOR (D)	16,895.57	1,689.56	4,853.52	23,438.65
DIRECTOR (E)	16,895.57	1,689.56	3,675.00	22,260.13
DIRECTOR (F)	16,895.57	1,689.56	2,669.42	21,254.55
DIRECTOR (G)	16,895.57	1,689.56	1,365.00	19,950.13
ENCARGADO	6,420.85	642.09		7,062.94
ENCARG. COBRO AGUA POT. (A)	5,291.10	529.11		5,820.21
ENCARG. COBRO AGUA POT. (B)	4,476.97	447.70		4,924.66
ENCARG COBRO AGUA POT. (C)	3,686.57	368.66		4,055.22
ENCARG. CASA ARTESANIAS	3,474.26	347.43		3,821.68
ENCARG. MANTTO AUTOMOTRIZ	5,243.95	524.40	1,370.28	7,138.63
ENCARG. MANTTO. VEHÍCULOS	3,316.79	331.68		3,648.47
ENCARG. PARQUES Y JARDINES	3,293.01	329.30		3,622.31
ENCARGADO CEMENTERIO	3,316.79	331.68		3,648.47
ENCARGADO CAMPO DEPORTIVO	2,679.81	267.98		2,947.79
ENCARGADO CENTRO COM. A PREND.	5,242.44	524.24		5,766.69
ENCARGADO DE BIBLIOTECAS	3,682.91	368.29		4,051.20
ENCARGADO DEPTO. SALUD	11,367.90	1,136.79	1,957.56	14,462.26
ENCARGADO DE ALUMBRADO	10,332.49	1,033.25	1,957.56	13,323.30
ENCARGADO RECLUTAMIENTO	3,682.72	368.27		4,050.99
FONTANERO	3,316.79	331.68		3,648.47
INSPECTOR (A)	4,953.27	495.33		5,448.60
INSPECTOR (B)	4,759.06	475.91		5,234.96
INTENDENTE (A)	4,477.31	447.73		4,925.04
INTENDENTE (B)	3,155.71	315.57		3,471.28
INTENDENTE (C)	3,097.14	309.71		3,406.85
INTENDENTE (D)	2,679.81	267.98		2,947.79
INTENDENTE (E)	2,501.13	250.11		2,751.25
JEFE DE ÁREA	8,805.56	880.56	1,524.60	11,210.71

JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	9,684.74	968.47	1,779.60	12,432.82
JEFE DE DEPARTAMENTO A	15,290.49	1,529.05	9,688.28	26,507.82
JEFE DE DEPARTAMENTO	15,290.49	1,529.05		16,819.54
JEFE DE DEPTO. JURÍDICO	13,649.51	1,364.95		15,014.46
JEFE DE PROYECTOS	11,400.24	1,140.02		12,540.27
JEFE DEPTO. DEPORTE	6,420.85	642.09		7,062.94
JEFE DEPTO. DESARROLLO URB.	9,175.70	917.57		10,093.27
JORNALERO	2,705.44	270.54		2,975.99
MAESTRA DE MANUALIDADES	3,089.82	309.98		3,398.80
MAESTRO DE CASA DE LA CULT.	2,903.16	290.32		3,193.48
MAESTRO DE MÚSICA (A)	4,257.66	425.77		4,683.43
MAESTRO DE MÚSICA (B)	3,488.89	348.89		3,837.78
NOTIFICADOR	6,185.96	618.60		6,804.56
PAGADOR	6,727.00	672.70	1,778.70	9,178.40
PEON BOMBERO	3,291.18	329.12		3,620.29
RECEPCIONISTA (A)	5,071.43	507.14		5,578.57
SECRETARIA (A)	5,605.80	560.58	5,338.87	11,505.26
SECRETARIA (B)	5,605.80	560.58	2,100.00	8,266.38
SECRETARIA (C)	5,605.80	560.58	1,370.28	7,536.66
SECRETARIA (D)	5,359.60	535.96	391.49	6,287.05
SECRETARIA (E)	5,605.80	560.58		6,166.38
SECRETARIA (F)	5,652.07	565.21		6,217.28
SECRETARIA (H)	4,477.33	447.73		4,925.07
SECRETARIA (I)	4,159.01	415.90		4,574.91
SECRETARIA (J)	3,290.83	329.08		3,619.91
SUBDIRECTOR (A)	15,290.49	1,529.05		16,819.54
SUBDIRECTOR DE REC. HUM.	15,290.49	1,529.05	7,350.00	24,169.54
SUPERVISOR (A)	14,562.37	1,456.24		16,018.60
SUPERVISOR (B)	5,605.80	560.58		6,166.38
SUPERVISOR (C)	5,242.44	524.24		5,766.69
SUPERVISOR (D)	4,597.82	459.78		5,057.60
VELADOR	2,778.65	277.86		3,056.51

**TABULADOR DE SUELDOS SINDICALIZADOS
EJERCICIO 2012**

No. EMP.	PUESTO	SUELDO	PREVISION SOCIAL	TOTAL PERCEPCIONES
1	APOYO A SERV. PUBLIC.	3,488.41	348.84	3,837.25
2	ASEO Y LIMPIEZA A	1,641.04	164.10	1,805.14
3	ASISTENTE C.A.	2,283.33	228.33	2,511.66
4	AUX DE AGUA POTBALE	2,027.61	202.76	2,230.37
5	AUX, DE MANTENIMIENTO	2,724.30	272.43	2,996.73
6	AUX. DEL MERCADO	2,462.34	246.23	2,708.57
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,462.63	246.26	2,708.89
8	AUXILIAR DE CAJA	3,083.19	308.32	3,391.51
9	AUXILIAR DE DEPORTES	2,027.61	202.76	2,230.37
10	AUXILIAR DE RASTRO MPAL.	3,402.28	340.23	3,742.51
11	AUXILIAR ELECTRICISTA	1,641.04	164.10	1,805.14
12	AUXILIAR F	1,703.43	170.34	1,873.77
13	BACHEO	1,473.90	147.39	1,621.29
14	BODEGUERO	2,462.34	246.23	2,708.57
15	BODEGUERO BOMBERO	2,462.34	246.23	2,708.57
16	BRIGADISTA	1,496.04	149.60	1,645.65
17	CAJERA	3,531.47	353.15	3,884.62
18	CHOFER	2,462.34	246.23	2,708.57

19	CHOFER C DE SEV. PUBLIC.	2,150.42	215.04	2,365.47
20	CHOFER A	2,902.55	290.25	3,192.80
21	CHOFER B	2,462.34	246.23	2,708.57
22	CHOFER C	2,150.42	215.04	2,365.47
23	CHOFER DE A.P CLORACION	2,150.42	215.04	2,365.47
24	CONSERJE	1,473.90	147.39	1,621.29
25	ENC. ASEO Y LIMPIEZA	1,641.04	164.10	1,805.14
26	ENC. BIBLIOTECAS EN NUNKINI	2,025.61	202.56	2,228.17
27	ENC. C.A.P	2,027.62	202.76	2,230.38
28	ENC. CAMPO 20 DE NOVIEMBRE	1,473.90	147.39	1,621.29
29	ENC. CAMPO DE FUTBOL	1,473.90	147.30	1,621.29
30	ENC. CENTRO APRENDIZAJ COM.	2,883.34	288.33	3,171.68
31	ENC. COBRO AGUA POTB.	2,027.62	202.76	2,230.38
32	ENC. DE BIBLIOTECAS EN BECAL	2,025.61	202.56	2,228.17
33	ENC. DE BIBLIOTECAS EN DZIBLACHE	2,025.61	202.56	2,228.17
34	ENC. DE COBRO AGUA BECAL	2,462.34	246.23	2,708.57
35	ENC. DE COBRO AGUA CALK.	2,910.11	291.01	3,201.12
36	ENC. MANTTO. DE BOMBAS	3,531.47	353.15	3,884.62
37	ENC. MANTTO. VEHICULOS	1,824.24	182.42	2,006.66
38	ENC. PARQUES Y JARDINES	1,811.16	181.12	1,992.28
39	ENCARGADO DE CLORACION	2,462.34	246.23	2,708.57
40	FONTANERO	1,824.24	182.42	2,006.66
41	INSPECTOR A	2,724.30	272.43	2,996.73
42	INT. ESC. PRIM. MATEO REYES	1,473.90	147.39	1,621.29
43	INTENDENTE D DEL MERCADO	1,473.90	147.39	1,621.29
44	INTENDENTE "B"	1,761.32	176.13	1,937.45
45	INTENDENTE A	2,462.53	246.25	2,708.78
46	INTENDENTE B	1,735.65	173.56	1,909.21
47	INTENDENTE C	1,703.43	170.34	1,873.77
48	INTENDENTE D	1,473.90	147.39	1,621.29
49	INTENDENTE D DEL MERCADO	1,473.90	147.39	1,621.29
50	MAESTRA DE MANUALIDADES	1,699.40	169.94	1,869.34
51	PAGADOR	3,699.85	369.99	4,069.84
52	PEON BOMBERO	1,810.15	181.01	1,991.16
53	RESP. DEL BASURERO MPAL.	1,473.90	147.39	1,621.29
54	SECRETARIA	2,462.54	246.25	2,708.79
55	SECRETARIA A	3,083.19	308.32	3,391.51
56	SECRETARIA B	3,083.19	309.32	3,391.51
57	SECRETARIA D	2,947.78	294.78	3,242.56
58	SECRETARIA DEL SINDIC. 3 POD.	1,365.16	136.52	1,501.67
59	SECRETARIA F	3,108.64	310.86	3,419.51
60	SECRETARIA H	2,462.54	246.25	2,708.79
61	SECRETARIA I	2,287.46	228.75	2,516.21
62	SECRETARIA J	1,809.96	181.00	1,990.96
63	SECRETARIO I	2,287.46	228.75	2,516.21
64	SUPERVISOR B	3,083.19	308.32	3,391.51
65	SUPERVISOR D	2,528.80	252.88	2,781.68

En la Asignación de las remuneraciones y prestaciones mensuales de los servidores públicos de las juntas Municipales se deberá observa establecido en los siguientes tabuladores de Puestos y Sueldos.

A. H. JUNTA MUNICIPAL DE BECAL

CARGO	PERCEPCIÓN
-------	------------

	MENSUAL (pesos)
PRESIDENTE	\$ 19,732.68
REGIDORES Y SÍNDICO	8,363.52
SECRETARIO	8,363.52
TESORERO	8,363.52
ENC. DE MANT. ELECT.	4,766.26
AUXILIAR DE ADMON.	2,613.60
AUXILIAR CONTABLE	3,564.00
DIRECTOR	3,564.00
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	4,286.30
RESPONSABLE DE PROGRAMAS	3,240.00
COORDINADOR A	3,240.00
COORDINADOR B	1,900.80
COORDINADOR C	1,663.20
VELADOR A	1,900.80
VELADOR B	1,663.20
INTENDENTE A	3,247.99
INTENDENTE B	2,613.60
INTENDENTE C	1,728.00
INTENDENTE D	1,663.20
CHOFER A	3,564.00
CHOFER B	1,900.80
PENSIONADO A	2,684.88
PENSIONADO B	2,324.16
BODEGUERO	1,857.60
FONTANERO	3,564.00
INSTRUCTOR DE TALLERES A	2,376.00

B. H. JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI

CARGO	PERCEPCION MENSUAL		PREVISION SOCIAL
	MINIMO	MAXIMO	
PRESIDENTE	15,287.80	16,357.95	1,635.79
REGIDORES Y SÍNDICO	4,745.60	5,077.79	507.78
SECRETARIO	4,324.28	4,626.98	462.70
TESORERO	4,298.40	4,599.29	459.93
ADMINISTRATIVOS	1,385.32	2,292.30	-
OPERATIVOS	1,401.94	3,153.00	-

C. H. JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHE

CARGO	PERCEPCION MENSUAL (pesos)	
	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE	\$23,920.00	\$25,000.00
REGIDORES Y SÍNDICO	\$6,240.08	\$10,000.00
SECRETARIO	\$6,240.08	\$10,000.00
TESORERO	\$6,240.08	\$10,000.00
ASEO URBANO	\$2,008.84	\$3,000.00
AUXILIAR (A)	\$2,592.00	\$3,500.00
AUXILIAR (B)	\$2,008.84	\$3,000.00
ORNATO Y MEDICIÓN	\$2,592.00	\$3,000.00

INTENDENCIA (A)	\$1,944.16	\$2,500.00
INTENDENCIA (B)	\$1,692.46	\$2,200.00
ADMINISTRATIVO	\$2,000.00	\$2,500.00

Los servidores públicos de la municipalidad, en relación directa con el sueldo y cuando legalmente proceda, gozarán de las prestaciones o beneficios adicionales siguientes: prima vacacional, prima quincenal, aguinaldo, o gratificación de fin de año, vacaciones y las que deriven de las Condiciones Generales del Trabajo cuando las circunstancias económicas así lo permitan.

Para el caso de personal directivo se constituyen el fondo por el ejercicio del cargo, mismos que será entregado, al concluir o verificarse la separación del cargo. Dicho fondo se constituirá con aportaciones de no más del 13 por ciento de la percepción ordinaria mensual por parte del servidor público de personal directivo y otro en igual monto por la municipalidad, más los rendimientos que generen ambas aportaciones. El personal directivo comprende los puestos relativos al Cabildo, Directores, Subdirectores, Coordinadores y jefes de Departamento.

El fondo por ejercicio del cargo podrá enterarse por adelantado a la persona que corresponda, cuando existan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Con el fin de estimular y promover el buen desempeño de los servidores públicos de la municipalidad, mensualmente se podrán otorgar estímulos y reconocimiento a los servidores públicos. La Tesorería deberá establecer los elementos y parámetros a considerar.

Con motivo del término de la gestión municipal, se autoriza la asignación a quienes integran el H. Ayuntamiento y demás servidores públicos de confianza de una prestación equivalente al monto que resulte de multiplicar por tres la percepción que reciben de forma quincenal conforme al tabulador previsto en el artículo 25 por su conclusión en el encargo; y el otorgamiento a los demás servidores públicos de las diversas dependencias de la administración municipal de un estímulo por su desempeño en los últimos tres años equivalente a un monto similar al que reciben de forma quincenal de acuerdo al tabulador de puestos y sueldos.

FRACCION VI. ART. 144. LOMEC.

LAS REGLAS A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE EL AYUNTAMIENTO, LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL GASTO;

El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Calkiní, para el ejercicio fiscal 2011, estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

Para los efectos del presente se entenderá por:

- I. Dependencias: A las previstas en el artículo 4 del reglamento de la Administración Pública Municipal de Calkiní
- II. Entidades: A los organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Calkiní
- III. Autoridades Auxiliares: A las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales
- IV. Tesorería: A la tesorería Municipal.
- V. Contraloría: A la Dirección de Contraloría; y
- VI. Presupuesto: Al presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní para el año 2011.

La Tesorería conjuntamente con la Contraloría podrá interpretar las presentes disposiciones para los efectos administrativos: instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del Presupuesto, e implantar acciones para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en la municipalidad.

SERVICIOS PERSONALES

En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos municipales se deberá observar lo establecido en el Tabulador de Puestos y Sueldos Con el fin de estimular y promover el buen desempeño de los servidores públicos de la municipalidad, mensualmente se otorgarán estímulos y reconocimientos a los servidores públicos. Las Dependencias para tal efecto, emitirá las bases a que estará sujeto e otorgamiento de dichos estímulos y reconocimientos.

INFORMACION

La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIII del artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al Cabildo el informe contable que corresponda.

A más tardar el 31 de julio del año en que se ejerza el Presupuesto, deberá remitirse el informe de Avance de Gestión Financiera al Congreso del Estado en términos de los establecido en los numerales 127 y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. A su vez la Cuenta Pública Municipal se remitirá a la legislatura local a más tardar el 31 de enero del año siguiente al del ejercicio de este presupuesto, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 129 de la misma ley precitada. En ambos casos previa presentación al H. Cabildo para los efectos correspondientes.

EVALUACION Y VERIFICACION

La Tesorería conjuntamente con la Dirección realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto; los cortes de caja e informes financieros contables serán analizados y evaluados por la Contraloría.

La Contraloría es la dependencia para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche

FRACCION VII. ART. 144 LOMEC

LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y SELECTIVIDAD A LOS QUE DEBERÁN LAS EROGACIONES MUNICIPALES Y UN APARTADO DE INDICADORES DE GESTIÓN Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS.

Los titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que se lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

En el ejercicio del presupuesto deberá promoverse el cumplimiento de los siguientes criterios.

- 1.- Ajustar el gasto con base a lo autorizado por el H. Cabildo y a la recaudación alcanzada en el ejercicio fiscal con alto sentido de beneficio social.
- 2.- Establecer procedimientos y topes para el otorgamiento de viáticos.
- 3.- Jubilaciones-Creación y registro de fondos referentes a pasivos contingentes que en el futuro se tendrán que afrontar para cubrir referente a pensiones y jubilaciones.
- 4.- Establecer políticas de restricciones y control para racionalizar los gastos de servicios generales de las áreas administrativas.
- 5.- Número de personal.- Establecer indicaciones que determinen el número de personas que deben elaborar en cada área, para optimizar sus recursos, empleando solamente el personal idóneo y estrictamente necesario en cada área.
- 6.- Implantar políticas internas para llevar a cabo el adecuado control y comprobación oportuna de los recursos otorgados como gastos a comprobar.
- 7.- Crear un comité para el manejo de los recursos de las distintas actividades o festivales afectas a la comunidad.
- 8.- Establecer mecanismos de control para proceder el pago de horas extras.
- 9.- Efectuar una mayor vigilancia y establecimiento de control para llevar a cabo conciliaciones periódicas entre las órdenes de servicios para atención médica y poder conocer y solicitar la documentación correspondiente a los pasivos generados por este concepto.
- 10.- Cuidar la racionalización del gasto en cuanto la adquisición personal, plantilla vehicular y gastos diversos.
- 11.- Evidenciar mediante el uso de bitácoras el uso de combustible y servicios de mantenimiento para determinar el grado de rendimiento vehicular.
- 12.- Establecer una adecuada programación y racionalización del gasto público, para ajustarse estrictamente a lo autorizado por el cabildo, así como los mecanismos y topes máximos en las erogaciones que se realizan con motivo de diversos programas sociales.
- 13.- Implementar las políticas y lineamientos necesarios para asegurar la oportuna comprobación y registro contable de los egresos y efectuar las provisiones correspondientes para el pago de aguinaldo de los trabajadores.

Las autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I.- Respetar el respectivo Tabulador de Puestos y Sueldos que contienen el presente Presupuesto;
- II.- Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentajes establecidos;
- III.- No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV.- Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra pública con recursos propios;
- V.- Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar un uso óptimo, real y eficiente al personal vigente, y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifique su existencia.
- VI.- Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año.

VII.- Comprobar mensualmente los recursos que se le otorguen ante la Contraloría, siendo que en caso contrario la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y

VIII.- Adoptar las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se describen en el artículo anterior y que le sean aplicables.

APARTADO DE INDICADORES DE GESTIÓN Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS

Dando cumplimiento a la fracción VII del artículo 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche en lo relacionado a indicadores de gestión y medición del desempeño de los programas.

Se establece total apego al artículo 113 Y 188-BIS de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche en donde se establece que los planes y programas deberán cuando mínimo contemplar:

I. Objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo; metas; y unidades responsables para su ejecución;

II. Procedimientos para el logro de los objetivos;

III. Alineación con los objetivos de la planeación municipal y, en su caso, con la estatal y federal;

IV. Recursos requeridos para su cumplimiento y su forma de financiamiento;

V. Los estudios, elementos técnicos y consideraciones en que se sustenten, en especial los relativos al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales;

VI. Órganos municipales responsables del seguimiento de su ejecución y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas;

VII. Vigencia.

VIII. Indicadores de gestión y medición del desempeño, relativos a: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez; los programas sociales además deberán incluir indicadores de cobertura e impacto.

Así como que El Cabildo deberá expedir la reglamentación relativa a la elaboración de planes, programas e indicadores de gestión y medición del desempeño que incluirá como mínimo indicadores de:

I. Eficiencia.

II. Eficacia.

III. Economía.

IV. Transparencia.

V. Honradez.

VI. Cobertura.

VII. Impacto.

Esta reglamentación también deberá contener:

I. Medios para obtener y verificar la información de los indicadores.

II. Periodicidad con que se generarán y publicarán los indicadores.

III. Sanciones por la alteración o falsedad de los datos de las variables para el cálculo de los componentes y por la falta de cumplimiento a los plazos de publicación y de los requisitos que deben contemplar los planes y programas.

De igual manera se anexan los indicadores basados en las acciones establecidas en el plan municipal de desarrollo.

INDICADORES			
INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FORMULA	
	(GESTIÓN/ MEDICIÓN DE DESEMPEÑO)	NUMERADOR	DENOMINADOR
ACUERDOS TOMADOS	GESTIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO ESPERADO DE ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN DE CABILDO
TRABAJO COORDINADO DE AUTORIDADES AUXILIARES	GESTIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS TOMADOS DE MANERA CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES AUXILIARES	NÚMERO ESPERADO DE ACUERDOS CONJUNTOS TOMADOS CON LAS AUTORIDADES AUXILIARES
CONSULTA CIUDADANA	GESTIÓN	NÚMERO DE FOROS DE CONSULTA CIUDADANA	NÚMERO ESPERADO DE FOROS DE CONSULTA CIUDADANA
COMITES SOLIDARIOS	GESTIÓN	NÚMERO ACUMULADO DE COMITES SOLIDARIOS	TOTAL DE BARRIOS Y COMUNIDADES RURALES
PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL	GESTIÓN	NÚMERO DE PROPUESTAS AUTORIZADAS DE FOMENTO AL TRABAJO Y ESPARCIMIENTO COMUNITARIO	NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS DE FOMENTO AL TRABAJO Y ESPARCIMIENTO COMUNITARIO
FOMENTO	GESTIÓN	NÚMERO DE APOYOS AUTORIZADOS	NÚMERO DE SOLICITUDES DE APOYO RECIBIDAS CATALOGADAS COMO VIABLES
PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL	GESTIÓN	NÚMERO DE EVENTOS ENCAMINADOS A LA DIGNIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL REALIZADOS	NÚMERO DE EVENTOS ENCAMINADOS A LA DIGNIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO
IMPULSO DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL	GESTIÓN	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE IMPULSO A LA MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL REALIZADAS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE IMPULSO A LA MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL PROPUESTAS
FORTALECIMIENTO GESTIVO, OPERATIVO Y DE GOBIERNO	GESTIÓN	NÚMERO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y GOBIERNO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES Y DE LAS JUNTAS REALIZADAS	NÚMERO PROPUESTO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y GOBIERNO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES Y DE LAS JUNTAS
MEDIOS DE CONSULTA Y DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS	DESEMPEÑO	NÚMERO DE ACTUALIZACIONES REALIZADAS DEL MEDIO ELECTRÓNICO DE CONSULTA Y SERVICIOS	CUANDO MENOS UNA ACTUALIZACIÓN MENSUAL (12 ANUALES) DEL MEDIO ELECTRÓNICO DE CONSULTA Y SERVICIOS

MEJORA DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	DESEMPEÑO	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA EVALUACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANIA	TOTAL DE PROPUESTAS CALIFICADAS COMO VIABLES DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA EVALUACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANIA
CONVENIOS Y ALIANZAS	DESEMPEÑO	TOTAL DE CONVENIOS Y ALIANZAS FIRMADAS DURANTE EL EJERCICIO	TOTAL DE CONVENIOS Y ALIANZAS EN PROPUESTA DE FIRMA DURANTE EL EJERCICIO
SISTEMATIZACION DE PROCESOS	GESTIÓN	TOTAL DE PROCESOS DE SERVICIO SISTEMATIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE PROCESOS DE SERVICIO IDENTIFICADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CONCIENCIA DE RESPETO	DESEMPEÑO	TOTAL EJECUTADO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN Y GENERACIÓN DE CONCIENCIA DE RESPETO HACIA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, NIÑOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	TOTAL PROPUESTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN Y GENERACIÓN DE CONCIENCIA DE RESPETO HACIA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, NIÑOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE
CULTURA ÉTICA Y DE SERVICIO	DESEMPEÑO	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA FOMENTAR LA CULTURA ÉTICA Y DE SERVICIO COMPROMETIDO EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR LA CULTURA ÉTICA Y DE SERVICIO COMPROMETIDO EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
MODERNIZACIÓN DE ESQUEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA MODERNIZAR LOS ESQUEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL BAJO UN ENFOQUE DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A MODERNIZAR LOS ESQUEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL BAJO UN ENFOQUE DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN	GESTIÓN	TOTAL DE MECANISMOS GENERADOS PARA PREVENIR, ABATIR Y SANCIONAR ENERGÉTICAMENTE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LAS PRÁCTICAS CONTRARIAS A LA NORMATIVIDAD.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A IMPULSAR E IMPLEMENTAR NUEVOS MECANISMOS PARA PREVENIR, ABATIR Y SANCIONAR ENERGÉTICAMENTE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LAS PRÁCTICAS CONTRARIAS A LA NORMATIVIDAD.
EDUCACIÓN VIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS DE EDUCACIÓN VIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A PONER EN MARCHA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN VIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA.
PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE	GESTIÓN	PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE LOCAL CONFORMADO POR LOS TRICITÁXIS,	ESTABLECIMIENTOS DE UN PROGRAMA ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE LOCAL CONFORMADO POR LOS TRICITÁXIS, PARA EVITAR AGLOMERACIONES QUE PONEN EN RIESGO LA CIUDADANÍA.
REHABILITACIÓN DE SEÑALIZACIÓN	GESTIÓN	TOTAL DE SEÑALIZACIÓN Y NOMENCLATURA EN CALLES REHABILITADAS	TOTAL DE SEÑALIZACIÓN Y NOMENCLATURA EN CALLES.

IDENTIFICACIÓN DE SITIOS CONFLICTIVOS	GESTIÓN	TOTAL DE BARRIOS Y COMUNIDADES CONFLICTIVAS IDENTIFICADAS CON ACUERDOS CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE COMBATE EN DICHAS ÁREAS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A IDENTIFICAR LOS BARRIOS Y COMUNIDADES CONFLICTIVAS PARA PROVEER ACUERDOS CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE COMBATE EN DICHAS ÁREAS.
REFORZAMIENTO DE UNIDADES DE VIGILANCIA	GESTIÓN	TOTAL DE REFORZAMIENTO DE UNIDADES DE VIGILANCIA DE TODOS LOS MÓDULOS OPERATIVOS.	TOTAL DE SUS UNIDADES DE VIGILANCIA EN TODOS LOS MÓDULOS OPERATIVOS.
MECANISMO DE DENUNCIA	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA CREAR UN MECANISMO DE DENUNCIA CIUDADANA QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE DELITO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A CREAR UN MECANISMO DE DENUNCIA CIUDADANA QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE DELITO.
LUGARES SEGUROS	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR ENTRE LA CIUDADANÍA EL MANTENER LIMPIO LOS POSIBLES LUGARES SUSCEPTIBLES DONDE SE PUEDA COMETER ALGÚN DELITO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR ENTRE LA CIUDADANÍA EL MANTENER LIMPIO LOS POSIBLES LUGARES SUSCEPTIBLES DONDE SE PUEDA COMETER ALGÚN DELITO.
VIGILANCIA EN BARRIOS Y COLONIAS	GESTIÓN	TOTAL DE ESTABLECIMIENTO DE MÓDULOS DE VIGILANCIA EN BARRIOS O COLONIAS DE POBLACIÓN CONSIDERABLE	TOTAL DE BARRIOS O COLONIAS DE POBLACIÓN CONSIDERABLE.
FORTALECIMIENTO DE DESTACAMENTOS POLICÍACOS	GESTIÓN	TOTAL DE DESTACAMENTOS POLICÍACOS EN LAS COMISARIÁS Y JUNTAS MUNICIPALES FORTALECIDOS.	TOTAL DE DESTACAMENTOS POLICÍACOS EN LAS COMISARIÁS Y JUNTAS MUNICIPALES.
JUZGADO CIVIL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN JUZGADO CIVIL EN EL MUNICIPIO	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A GESTIONAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN JUZGADO CIVIL EN EL MUNICIPIO
CULTURA DE PREVENCIÓN	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA PROMOVER LA CULTURA DE PREVENCIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA PROMOVER LA CULTURA DE PREVENCIÓN
REDUCCIÓN DE SITIOS VULNERABLES	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA SENSIBILIZAR Y REALIZAR MEDIDAS QUE PERMITAN EVITAR O REDUCIR EL RIESGO EN SITIOS ALTAMENTE VULNERABLES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A SENSIBILIZAR Y REALIZAR MEDIDAS QUE PERMITAN EVITAR O REDUCIR EL RIESGO EN SITIOS ALTAMENTE VULNERABLES.
DIFUSIÓN DE LA PREVENCIÓN	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.
		TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA ESTRECHAR LA COLABORACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO QUE	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A ESTRECHAR LA COLABORACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO QUE

COLABORACIÓN PARA CONTINGENCIA	GESTIÓN	PARTICIPAN EN LA MATERIA, PARA RESPONDER A CUALQUIER CONTINGENCIA.	PARTICIPAN EN LA MATERIA, PARA RESPONDER A CUALQUIER CONTINGENCIA.
CONSTRUCCIÓN VIAL	GESTIÓN	TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS, PASOS PEATONALES Y TOPES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS, PASOS PEATONALES Y TOPES.
REFORZAMIENTO DE EQUIPO POLICIAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA REFORZAR EL EQUIPAMIENTO, PARQUE VEHICULAR, INSTRUMENTOS Y COMUNICACIÓN DE LA POLICÍA.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS PARA REFORZAR EL EQUIPAMIENTO, PARQUE VEHICULAR, INSTRUMENTOS Y COMUNICACIÓN DE LA POLICÍA.
GENERACIÓN DE CONFIANZA POLICIAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA FORMAR, ACTUALIZAR Y CAPACITAR ACTIVAMENTE A TODOS LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA MUNICIPAL	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A FORMAR, ACTUALIZAR Y CAPACITAR ACTIVAMENTE A TODOS LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA MUNICIPAL.
REMODELACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE PRINCIPAL	GESTIÓN	TOTAL DE CONCEPTOS REMODELADOS DEL PARQUE PRINCIPAL DE CALKINI	REMODELACIÓN EL PARQUE PRINCIPAL DE CALKINI, CON UN CONCEPTO INTEGRAL, ESTILO COLONIAL, ECOLÓGICO Y ATRACTIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO PARA LOS HABITANTES.
REHABILITACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA GESTIONAR Y PROMOVER RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PARQUES Y JARDINES DE COLONIAS POPULARES Y CENTROS RECREATIVOS EN TODO EL MUNICIPIO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS PARA GESTIONAR Y PROMOVER RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PARQUES Y JARDINES DE COLONIAS POPULARES Y CENTROS RECREATIVOS EN TODO EL MUNICIPIO.
COMITÉ DE TRANSPORTE	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPORTE MUNICIPAL.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPORTE MUNICIPAL.
AUTOTRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA GESTIONAR EL ESTABLECIMIENTO DEL AUTOTRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, PARA OFRECER TRANSPORTE CON MAYOR SEGURIDAD Y RAPIDEZ EN LAS PRINCIPALES RUTAS DE LA CIUDAD.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A GESTIONAR EL ESTABLECIMIENTO DEL AUTOTRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, PARA OFRECER TRANSPORTE CON MAYOR SEGURIDAD Y RAPIDEZ EN LAS PRINCIPALES RUTAS DE LA CIUDAD.
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE MERCADO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL.
LIMPIA Y ASEO URBANO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA REGULAR E INSTRUMENTAR EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS, E INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SERVICIO	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A REGULAR E INSTRUMENTAR EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS, E INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE

		DE LIMPIA Y ASEO URBANO Y RECOLECCIÓN DE LA BASURA.	LIMPIA Y ASEO URBANO Y RECOLECCIÓN DE LA BASURA.
RASTRO MUNICIPAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL.
EQUIPAMIENTO URBANO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA PRIORIZAR LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EQUIPAMIENTO URBANO PARA ATENDER EL REZAGO SOCIAL Y REGULAR LA DOTACIÓN POR NIVEL DE SERVICIO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A PRIORIZAR LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EQUIPAMIENTO URBANO PARA ATENDER EL REZAGO SOCIAL Y REGULAR LA DOTACIÓN POR NIVEL DE SERVICIO.
POZOS DE ABSORCIÓN	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA MEJORAR ADECUADAMENTE EL DRENAJE PLUVIAL DEL MUNICIPIO EN ZONAS PROCLIVES A LA INUNDACIÓN, CON LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR ADECUADAMENTE EL DRENAJE PLUVIAL DEL MUNICIPIO EN ZONAS PROCLIVES A LA INUNDACIÓN, CON LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN.
DESASOLVE	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA DESAZOLVAR LOS SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL ADECUADAMENTE EN LOS PERIODOS Y TEMPORADAS DE LLUVIAS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A DESAZOLVAR LOS SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL ADECUADAMENTE EN LOS PERIODOS Y TEMPORADAS DE LLUVIAS.
DRENAJE PLUVIAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA MODERNIZAR EL SISTEMA DE DRENAJE APOYÁNDOSE EN LOS POZOS DE ABSORCIÓN	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A MODERNIZAR EL SISTEMA DE DRENAJE APOYÁNDOSE EN LOS POZOS DE ABSORCIÓN
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES RURALES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES RURALES.
MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y ALUMBRADO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA ELABORAR UN PROGRAMA RECTOR PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A ELABORAR UN PROGRAMA RECTOR PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.
SUMINISTRO Y RECAUDACIÓN DE AGUA POTABLE	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA EFICIENTAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y LA RECAUDACIÓN EN EL COBRO DEL MISMO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A EFICIENTAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y LA RECAUDACIÓN EN EL COBRO DEL MISMO.
VIALIDAD PERIFERICA	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ANILLO PERIFÉRICO QUE DESCONGESTIONE EL TRÁNSITO VEHICULAR DE LA CABECERA MUNICIPAL Y QUE ENLACE A LAS VÍAS DE	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ANILLO PERIFÉRICO QUE DESCONGESTIONE EL TRÁNSITO VEHICULAR DE LA CABECERA MUNICIPAL Y QUE ENLACE A LAS VÍAS DE

		ACCESO A LA JUNTA DE NUNKINÍ Y DE DZIBALCHE Y BÉCAL.	ACCESO A LA JUNTA DE NUNKINÍ Y DE DZIBALCHE Y BÉCAL.
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO Y GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO QUE CONCENTRE LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE SE OFRECE A LA CIUDADANÍA.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A ELABORACIÓN DE PROYECTO Y GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO QUE CONCENTRE LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE SE OFRECE A LA CIUDADANÍA.
PAVIMENTACIÓN	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE CALLES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A ELABORAR UN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE CALLES.
EMBANQUETADO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE EMBANQUETADO Y DE GUARNICIONES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A ELABORAR UN PROGRAMA DE EMBANQUETADO Y DE GUARNICIONES.
INFRAESTRUCTURA VIAL TURISTICA	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA GESTIONAR ANTE EL GOBIERNO ESTATAL LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA DEL MALECÓN DE LA LOCALIDAD DE ISLA ARENA.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A GESTIONAR ANTE EL GOBIERNO ESTATAL LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA DEL MALECÓN DE LA LOCALIDAD DE ISLA ARENA.
DEMANDA SOCIAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS TOMADAS DE LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD	TOTAL DE DEMANDAS DE LA SOCIEDAD RECIBIDAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, PROCURANDO ALCANZAR UN MAYOR NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS.
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN	DESEMPEÑO	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA PROGRAMAR Y EJECUTAR LA OBRA EN TIEMPO, COSTO Y CALIDAD.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A PROGRAMAR Y EJECUTAR LA OBRA EN TIEMPO, COSTO Y CALIDAD.
DESARROLLO DE LOCALIDADES MARGINADAS	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA CONSIDERAR LAS DEMANDAS DE LAS LOCALIDADES MARGINADAS EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A FIN DE INCREMENTAR LA CALIDAD DE VIDA EN ESAS COMUNIDADES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A CONSIDERAR LAS DEMANDAS DE LAS LOCALIDADES MARGINADAS EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A FIN DE INCREMENTAR LA CALIDAD DE VIDA EN ESAS COMUNIDADES.
CAMINOS RURALES	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES A ZONAS DE PRODUCCIÓN PARA QUE FAVOREZCAN LA PRODUCTIVIDAD	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES A ZONAS DE PRODUCCIÓN PARA QUE FAVOREZCAN LA PRODUCTIVIDAD
CENTROS COMUNITARIOS	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA CREAR EN EL MUNICIPIO ESPACIOS DE DESARROLLO, EXPRESIÓN Y CONVIVENCIA JUVENIL, COMO LOS CENTROS COMUNITARIOS DIGITALES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A CREAR EN EL MUNICIPIO ESPACIOS DE DESARROLLO, EXPRESIÓN Y CONVIVENCIA JUVENIL, COMO LOS CENTROS COMUNITARIOS DIGITALES.
		TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A REALIZAR

APOYO A LOS JOVENES	GESTIÓN	REALIZAR PROGRAMAS DE APOYO Y PROMOCIÓN A LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO, QUE DESTAQUEN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS, DOTÁNDOLOS DE HERRAMIENTAS QUE LES PERMITA MEJOR FORMACIÓN EDUCATIVA Y PERSONAL.	PROGRAMAS DE APOYO Y PROMOCIÓN A LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO, QUE DESTAQUEN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS, DOTÁNDOLOS DE HERRAMIENTAS QUE LES PERMITA MEJOR FORMACIÓN EDUCATIVA Y PERSONAL.
BIBLIOTECAS	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA EQUIPAR Y MEJORAR EL SERVICIO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A EQUIPAR Y MEJORAR EL SERVICIO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.
APOYO AL DESEMPEÑO EDUCATIVO	DESEMPEÑO	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA FACILITAR DESDE EL ÁMBITO DE COMPETENCIA MUNICIPAL, EL DESEMPEÑO DE LA LABOR DE LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A FACILITAR DESDE EL ÁMBITO DE COMPETENCIA MUNICIPAL, EL DESEMPEÑO DE LA LABOR DE LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
MODERNIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ACTUALES, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ACTUALES, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA GESTIONAR PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A GESTIONAR PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS.
GENERACIÓ DE FONDOS PARA EDUACIÓN ESPECIAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE MECANISMOS QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE FONDOS PARA LA EDUCACIÓN, EN ESPECIAL BECAS A ESTUDIANTES DE SECTORES VULNERABLES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A IMPULSAR EL DESARROLLO DE MECANISMOS QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE FONDOS PARA LA EDUCACIÓN, EN ESPECIAL BECAS A ESTUDIANTES DE SECTORES VULNERABLES.
ALFABETISMO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A ERRADICAR EL ANALFABETISMO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A ERRADICAR EL ANALFABETISMO.
TEATRO MUNICIPAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL.
RECINTO RECREATIVO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE RECINTO RECREATIVO Y DE EXPOSICIÓN ARTESANAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER LA CREACIÓN DE RECINTO RECREATIVO Y DE EXPOSICIÓN ARTESANAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.
PROGRAMACIÓN		TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA REALIZAR PROGRAMAS DE TELEVISIÓN	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A REALIZAR PROGRAMAS DE TELEVISIÓN RELATIVOS A LA

TELEVISIVA CULTURAL	GESTIÓN	RELATIVOS A LA CULTURA DEL MUNICIPIO.	CULTURA DEL MUNICIPIO.
RESCATE DE COSTUMBRES	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA FOMENTAR EL RESCATE Y CONSOLIDACIÓN DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE NUESTRA REGIÓN.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR EL RESCATE Y CONSOLIDACIÓN DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE NUESTRA REGIÓN.
DIFUSIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA DIFUSIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL MUNICIPIO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A DIFUSIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL MUNICIPIO.
CAPACITACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS Y ARTESANALES	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA PROMOVER UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A CADA UNO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y ARTESANALES, QUE PERMITAN SU MODERNIZACIÓN.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A CADA UNO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y ARTESANALES, QUE PERMITAN SU MODERNIZACIÓN.
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INTEGRAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA GESTIONAR E IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INTEGRAL EN EL MUNICIPIO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A GESTIONAR E IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INTEGRAL EN EL MUNICIPIO.
REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA REHABILITAR Y OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A REHABILITAR Y OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES.
PROGRAMAS DEPORTIVOS	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO FÍSICO DE LOS CIUDADANOS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO FÍSICO DE LOS CIUDADANOS.
GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA INTEGRAR GRUPOS ORGANIZADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMITÉS COMUNITARIOS SOLIDARIOS, REPRESENTATIVOS Y PLURALES, BUSCANDO LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS, MUJERES Y JÓVENES, ADULTOS Y MAYORES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A INTEGRAR GRUPOS ORGANIZADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMITÉS COMUNITARIOS SOLIDARIOS, REPRESENTATIVOS Y PLURALES, BUSCANDO LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS, MUJERES Y JÓVENES, ADULTOS Y MAYORES.
CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA INSTALAR CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL COMO ÓRGANO DE CONSULTA.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A INSTALAR CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL COMO ÓRGANO DE CONSULTA.
		TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES COORDINADAS A	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A LLEVAR AL CABO ACCIONES COORDINADAS A NIVEL

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	GESTIÓN	NIVEL ESTATAL Y FEDERAL DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DIGNAS EN EL MUNICIPIO, COMO TECHOS, PISOS, BAÑOS Y COCINA.	ESTATAL Y FEDERAL DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DIGNAS EN EL MUNICIPIO, COMO TECHOS, PISOS, BAÑOS Y COCINA.
VIVIENDA DIGNA	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA COADYUVAR EN EL ABATIMIENTO AL REZAGO DE LA VIVIENDA APOYÁNDONOS EN LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A COADYUVAR EN EL ABATIMIENTO AL REZAGO DE LA VIVIENDA APOYÁNDONOS EN LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.
VIVIENDA RURAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA INTEGRAR UN PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A INTEGRAR UN PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL.
DESARROLLO URBANO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA COADYUVAR EN LA REGULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO PARA LA CABECERA Y JUNTAS MUNICIPALES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A COADYUVAR EN LA REGULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO PARA LA CABECERA Y JUNTAS MUNICIPALES.
INFRAESTRUCTURA DE INVERSIÓN	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA CREAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS GENERADORAS DE NUEVOS EMPLEOS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A CREAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS GENERADORAS DE NUEVOS EMPLEOS.
CULTURA LABORAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA FOMENTAR UNA NUEVA CULTURA LABORAL DE EFICIENCIA Y EFICACIA, APEGADA A LA LEY.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR UNA NUEVA CULTURA LABORAL DE EFICIENCIA Y EFICACIA, APEGADA A LA LEY.
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA CANALIZAR Y CAPACITAR A TRAVÉS DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO A LAS PERSONAS CON POTENCIAL PARA DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA POR CUENTA PROPIA	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A CANALIZAR Y CAPACITAR A TRAVÉS DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO A LAS PERSONAS CON POTENCIAL PARA DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA POR CUENTA PROPIA
ALBERGUES ESCOLARES	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA GESTIONAR MÁS APOYOS PARA LOS COMITÉS DE ALBERGUES ESCOLARES DE NIÑOS Y JÓVENES INDÍGENAS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A GESTIONAR MÁS APOYOS PARA LOS COMITÉS DE ALBERGUES ESCOLARES DE NIÑOS Y JÓVENES INDÍGENAS.
ETNIA MAYA	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA REALIZAR PROGRAMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DE LA ETNIA MAYA.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS REALIZAR PROGRAMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DE LA ETNIA MAYA.
PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA PROMOVER CAMPAÑAS Y ACCIONES PARA PROMOVER Y CONSERVAR LA CULTURA Y LENGUA MAYA QUE FAVOREZCAN SU	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER CAMPAÑAS Y ACCIONES PARA PROMOVER Y CONSERVAR LA CULTURA Y LENGUA MAYA QUE FAVOREZCAN SU

		DESARROLLO	DESARROLLO
LABORES ESTRATÉGICAS DIF	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA DISEÑAR Y PROMOVER CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PERMANENTES QUE DIFUNDAN LAS LABORES ESTRATÉGICAS DEL DIF MUNICIPAL EN EL DESARROLLO FAMILIAR.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A DISEÑAR Y PROMOVER CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PERMANENTES QUE DIFUNDAN LAS LABORES ESTRATÉGICAS DEL DIF MUNICIPAL EN EL DESARROLLO FAMILIAR.
MANEJO PROFESIONAL DIF	ESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA ATENDER DE MANERA PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA LOS CONFLICTOS FAMILIARES, PROMOVRIENDO ESTRATEGIAS QUE PROTEJAN LA INTEGRIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A ATENDER DE MANERA PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA LOS CONFLICTOS FAMILIARES, PROMOVRIENDO ESTRATEGIAS QUE PROTEJAN LA INTEGRIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA.
ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO AL SECTOR SOCIAL MARGINADO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA GESTIONAR ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA SECTORES SOCIALES Y MARGINADOS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A GESTIONAR ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA SECTORES SOCIALES Y MARGINADOS
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA GESTIONAR EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD, SU REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA RECIBIR MEJORES SERVICIOS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A GESTIONAR EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD, SU REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA RECIBIR MEJORES SERVICIOS.
ATENCIÓN MEDICA	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "MÉDICO A LA MANO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA A COMUNIDADES RURALES MÁS ALEJADAS, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS DE REHABILITACIÓN DE CENTROS Y CASAS DE SALUD Y ABASTO DE MEDICAMENTOS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "MÉDICO A LA MANO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA A COMUNIDADES RURALES MÁS ALEJADAS, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS DE REHABILITACIÓN DE CENTROS Y CASAS DE SALUD Y ABASTO DE MEDICAMENTOS
APOYO AL SEGURO POPULAR	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA REFORZAR EL PROGRAMA DE SEGURO POPULAR.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A REFORZAR EL PROGRAMA DE SEGURO POPULAR.
REZAGO DE MEDICAMENTOS	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN EN EL REZAGO DE MEDICAMENTOS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER LA DISMINUCIÓN EN EL REZAGO DE MEDICAMENTOS.
SERVICIO MEDICO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA INSTRUMENTAR UN PROGRAMA COORDINADO CON INDESALUD PARA INCREMENTAR EL SERVICIO MÉDICO Y LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES EN LA CABECERA, JUNTAS Y COMISARÍAS	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A INSTRUMENTAR UN PROGRAMA COORDINADO CON INDESALUD PARA INCREMENTAR EL SERVICIO MÉDICO Y LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES EN LA CABECERA, JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES.

		MUNICIPALES.	
NEBULIZACIÓN Y RIESGOS SANITARIOS	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE NEBULIZACIÓN Y DE RIESGOS SANITARIOS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE NEBULIZACIÓN Y DE RIESGOS SANITARIOS.
NUTRICIÓN MUNICIPAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE NUTRICIÓN EN EL MUNICIPIO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE NUTRICIÓN EN EL MUNICIPIO.
BUENOS HÁBITOS	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA PROMOVER PROGRAMAS QUE FOMENTEN HÁBITOS DE CONDUCTA Y VALORES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER PROGRAMAS QUE FOMENTEN HÁBITOS DE CONDUCTA Y VALORES.
FAMILIA INTEGRAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA INTEGRAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LA FAMILIA QUE CONTEMPLA ASPECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, CULTURA, LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A INTEGRAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LA FAMILIA QUE CONTEMPLA ASPECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, CULTURA, LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL.
ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR, CON ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR, CON ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA.
DESARROLLO A NIÑOS Y JÓVENES	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA IMPULSAR UN PROGRAMA QUE BRINDE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO A NIÑOS Y JÓVENES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A IMPULSAR UN PROGRAMA QUE BRINDE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO A NIÑOS Y JÓVENES.
PROYECTOS PRODUCTIVOS A MUJERES Y ADULTOS EN PLENITUD	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A MUJERES Y ADULTOS MAYORES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A MUJERES Y ADULTOS MAYORES.
EMBARAZO TEMPRANO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA CONSOLIDAR EL PROGRAMA DE APOYO AL EMBARAZO TEMPRANO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A CONSOLIDAR EL PROGRAMA DE APOYO AL EMBARAZO TEMPRANO.
DESARROLLO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA INTEGRAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A INTEGRAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
DESARROLLO FÍSICO A NIÑOS CON DISCAPACIDAD NEUROMOTORA	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA PROMOVER ESPACIOS PARA LA EJERCITACIÓN FÍSICA DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD NEUROMOTORA.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER ESPACIOS PARA LA EJERCITACIÓN FÍSICA DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD NEUROMOTORA.
		TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A DISEÑAR

BENEFICIOS AL ADULTO EN PLENITUD	GESTIÓN	DISEÑAR UN PROGRAMA PARA RETRIBUIRLE BENEFICIOS A ADULTOS MAYORES.	UN PROGRAMA PARA RETRIBUIRLE BENEFICIOS A ADULTOS MAYORES
CASA DEL ANCIANO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA APOYOS PARA MEJORAS DE LA CASA DEL ANCIANO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A APOYOS PARA MEJORAS DE LA CASA DEL ANCIANO.
INSUMOS PRODUCTIVOS	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ABASTO DE INSUMOS PRODUCTIVOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ABASTO DE INSUMOS PRODUCTIVOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS.
CAPACITACIÓN A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y ARTESANOS	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y ARTESANOS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y ARTESANOS.
FOMENTO Y FINANCIAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ARTESANALES DE GRUPOS VULNERABLES	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE FOMENTO Y FINANCIAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ARTESANALES, A GRUPOS DE PRODUCTORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A ELABORAR UN PROGRAMA DE FOMENTO Y FINANCIAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ARTESANALES, A GRUPOS DE PRODUCTORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.
COMPETITIVIDAD DE ACTIVIDADES PRIMARIAS	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ARTESANALES Y PESCADORES PARA LOGRAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ARTESANALES Y PESCADORES PARA LOGRAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS.
CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA INSTALAR EL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A INSTALAR EL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.
INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DE PRODUCCIÓN	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA DOTAR Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DE PRODUCCIÓN.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A DOTAR Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DE PRODUCCIÓN.
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVOS.	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA PROMOVER PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTOS PRODUCTIVOS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTOS PRODUCTIVOS.
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO A ZONAS DE PRODUCCIÓN.	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO A ZONAS DE PRODUCCIÓN.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO A ZONAS DE PRODUCCIÓN.

AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA A ZONAS CON POTENCIAL PRODUCTIVO.	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA A ZONAS CON POTENCIAL PRODUCTIVO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA A ZONAS CON POTENCIAL PRODUCTIVO.
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA FOMENTAR LA ADOPCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN (INVERNADEROS, CASAS DE SOMBRA, ACOLCHADO, ETC.)	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR LA ADOPCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN (INVERNADEROS, CASAS SOMBRA, ACOLCHADO, ETC.)
BECAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A DESEMPLEADOS	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA IMPULSAR PROGRAMAS DE BECAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A DESEMPLEADOS EN COORDINACIÓN CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A IMPULSAR PROGRAMAS DE BECAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A DESEMPLEADOS EN COORDINACIÓN CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA.
CIRCUITO TURÍSTICO	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA PROMOVER UN CIRCUITO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO ANTE LA SECRETARÍA DE TURISMO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER UN CIRCUITO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO ANTE LA SECRETARÍA DE TURISMO.
REHABILITACIÓN DE EL REMATE	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA REHABILITACIÓN DEL CENTRO ECOTURÍSTICO EL "REMATE".	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A REHABILITACIÓN DEL CENTRO ECOTURÍSTICO EL "REMATE".
AMPLIAR EL PARQUE ECOLÓGICO Y VIVERO MUNICIPAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA AMPLIAR EL PARQUE ECOLÓGICO Y VIVERO MUNICIPAL, CON ANDADORES, PALAPAS Y ALBERCAS; ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE ORNATOS, FRUTALES Y FORESTALES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A AMPLIAR EL PARQUE ECOLÓGICO Y VIVERO MUNICIPAL, CON ANDADORES, PALAPAS Y ALBERCAS; ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE ORNATOS, FRUTALES Y FORESTALES.
PROMOCIÓN TURÍSTICA	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE PROMOCIÓN DE CALKINÍ COMO DESTINO TURÍSTICO.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE PROMOCIÓN DE CALKINÍ COMO DESTINO TURÍSTICO.
ECOTURISMO Y PESCA DEPORTIVA.	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA APOYAR PROYECTOS ECOTURÍSTICOS Y DE LA PESCA DEPORTIVA.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A APOYAR PROYECTOS ECOTURÍSTICOS Y DE LA PESCA DEPORTIVA.
REHABILITACIÓN Y RESCATE DE HACIENDAS Y SITIOS COLONIALES	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA PROMOVER LA REHABILITACIÓN Y RESCATE DE HACIENDAS Y SITIOS COLONIALES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER LA REHABILITACIÓN Y RESCATE DE HACIENDAS Y SITIOS COLONIALES.
TURISMO INTEGRAL	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE TURISMO INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA RIQUEZA	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A ELABORAR UN PROGRAMA DE TURISMO INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA RIQUEZA CULTURAL MAYA Y SUS

		CULTURAL MAYA Y SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO EL PASADO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO.	MANIFESTACIONES, ASÍ COMO EL PASADO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO.
CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO, DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA GESTIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS ARTESANALES DEL ESTADO, PARA LA CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO, DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A GESTIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS ARTESANALES DEL ESTADO, PARA LA CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO, DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES.
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL DE CALKINÍ	GESTIÓN	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PARA GESTIONAR LA OBTENCIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL DE CALKINÍ, DONDE PUEDA APRECIARSE TODOS LOS PRODUCTOS DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	TOTAL DE ACCIONES ENCAMINADAS A GESTIONAR LA OBTENCIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL DE CALKINÍ, DONDE PUEDA APRECIARSE TODOS LOS PRODUCTOS DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS.

FRACCION VIII. ART. 144 LOMEC

LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y,

Para los efectos de los artículos 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado y 1BIS y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres contratistas o proveedores que reúnan los requisitos a que dichas disposiciones se refieren, serán los siguientes:

A.- OBRAS PUBLICAS	(PESOS)	
	MAYOR DE	HASTA
MONTO Máximo tal de cada obra que podrá adjudicarse directamente		500,000.00
MONTO Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres contratistas	500,001.00	2,500,000.00
Licitación Pública	2'500,001.00	
B.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	(PESOS)	
	MAYOR DE	HASTA
Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente		400,000.00
Monto Máximo Total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado, a cuando menos tres proveedores.	400,001.00	1'500,000.00
Licitación Pública	1'500,001.00	

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

FRACCION IX ART. 144 LOMEC

LO QUE ADICIONALMENTE DETERMINE EL CABILDO.

El ejercicio del gasto Público de la municipalidad se sujetara a lo previsto en el presente presupuesto.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que se originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo vigésimo quinto de este presupuesto, previa exposición de las razones correspondiente; lo anterior a efecto de limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad.

En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2011, se procederá a realizar las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio.

Asimismo, a efecto de evitar contingencias de carácter financiero la Tesorería deberá crear provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones de fin de año; para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda apartar mensualmente. Las Juntas Municipales estarán obligadas

también a crea sus provisiones laborales de fin de año, apartándose un porcentaje de los recursos que mensualmente se les otorguen, por conducto de la Tesorería Municipal.

Queda facultada la Tesorería para crear provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

Asimismo, se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones o registros que permitan la adecuada ejecución, seguimiento, control y evaluación del Presupuesto en el sistema contable de la Municipalidad.

DE LOS SUBSIDIOS Y LAS TRANSFERENCIAS

Para los efectos de este Presupuesto, los subsidios y las transferencias consisten en los recursos y ministraciones que se asignan para apoyar acciones de interés, asistencia y cooperación social; y para el desempeño de las atribuciones que realizan las autoridades auxiliares y entidades de la administración pública municipal, respectivamente.

Las autoridades auxiliares y entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, la Contraloría establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

La Tesorería realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto; y los cortes de caja e informes financieros contables serán revisados por la Contraloría conforme a su Programa Operativo Anual.

Asimismo, la Tesorería de ser factible deberá llevar un adecuado registro y control de los resultados que se obtengan con las acciones de racionalidad y austeridad previstas en este Presupuesto.

La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Tesorería remitirá al Cabildo, en los términos previstos por la fracción XVIII del artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y por conducto de la Secretaría, el informe financiero y contable que corresponda, mismo que deberá atenderse en Sesión Ordinaria inmediata.

A más tardar el 31 de julio del año en que se ejerza el Presupuesto, deberá remitirse el Informe de Avance de Gestión Financiera al Congreso del Estado en términos de lo establecido en los numerales 127 y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. A su vez la Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura Local a más tardar el 31 de enero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 129 de la misma Ley precitada. En ambos casos, previa presentación al cabildo para los efectos correspondientes.

La Tesorería y las Autoridades Auxiliares por conducto de su titular, deberán difundir el lugar visible y de fácil acceso al público el corte de caja o documento financiero mensual que permita conocer el estado que guardan los ingresos y egresos a su cargo, una vez que hayan sido ya de conocimiento del Cabildo respectivo y de la Contraloría en su caso.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní iniciara su vigencia el 1 de enero del año 2011, previa publicación en el Periódico del Estado

SEGUNDO.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones o registros que permitan la adecuada ejecución, seguimiento, control y evaluación del Presupuesto en el sistema Contable de la Municipalidad.